

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Mario Carbajosa, S.L.

CIF: B21209389.

Expediente: H-42/06-MR.

Fecha: 9 de junio de 2006.

Acto notificado: Propuesta y Resolución expediente sancionador.

Materia: Máquinas Recreativas y de Azar.

Infracción: Leve, tipificada en arts. 81 y 106 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, Salones Recreativos y de Juego, y del Registro de empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 29 de julio.

Sanción: Multa de 150 euros.

Plazo de recurso contencioso-administrativo: Dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Huelva, 27 de junio de 2006.- El Delegado, del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Vicesecretaría de la Diputación Provincial de Jaén, mediante el sistema de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo de Vicesecretaría, categoría de entrada, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, aprobadas por la Diputación las bases de selección, mediante Resolución de Presidencia de fecha 30 de junio de 2006, y acordada asimismo su convocatoria, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece

la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Vicesecretaría, categoría de entrada, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

**BASES PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE VICESECRETARIO/A DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante libre designación del puesto de trabajo de Vicesecretario/a, vacante en la plantilla de funcionarios de habilitación con carácter nacional de esta Excm. Diputación Provincial de Jaén.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios con Habilitación de carácter Nacional que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo, recogidos en el Anexo de esta convocatoria.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

A la solicitud deberá acompañarse la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Cuarta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente procederá, en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar Resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado de la misma al órgano competente de la Comunidad Autónoma (Consejería de Justicia y Administración Pública) y a la Dirección General de Cooperación Local para su anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado. Dicha Resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. En todo caso deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Quinta. Plazo posesorio.

El plazo de toma de posesión del candidato designado será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Sexta. Impugnaciones.

Las bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones que se lleven a cabo, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

A) Corporación: Excm. Diputación Provincial de Jaén.

B) Denominación y clase de puesto: Vicesecretaría. Categoría de entrada.

C) Nivel de complemento de destino: 30.

D) Complemento específico: 10.377,70 €.

E) Requisitos para su desempeño: Pertenecer a la Subescala de Secretaría Categoría de Entrada, de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo

46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública. (PP. 2583/2006).*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 17 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se concede a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea de alta tensión, D/C, de subestación «Cartuja» a subestación «Puerto de Santa María» en los términos municipales de Jerez y El Puerto de Santa María (Cádiz) del expediente AT-5799/01 (Plan Alborada) a las personas afectadas que se relacionan en el Anexo, en los domicilios conocidos según los datos facilitados por el Catastro; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 13 de junio de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					
		T. MPAL.	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )	SUELO
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m <sup>2</sup> )		
4	D. JOSÉ GALÁN ARELLANO CRTA. DE MEDINA Km 6,5 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	JEREZ DE LA FRA.	ROA BOTA	211	79	104	16	1 Nº 2	33	720	LABOR
5	D. JOSÉ GALÁN ARELLANO CRTA. DE MEDINA Km 6,5 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	JEREZ DE LA FRA.	ROA BOTA	189	79	107	16			535	LABOR
54	D. FRANCISCO GALÁN CAMPAÑA C/ EMPEDRADA, Nº 4 11401 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	EL PTO. DE SANTA MARÍA	BIDUELA	3	7	435	16	1 Nº 30	33	2375	LABOR
56	D. ANTONIO TORRICO FERNÁNDEZ URB. LOS COLONOS, 83-84 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	EL PTO. DE SANTA MARÍA	TOROBISCAR	38	21	631	16	1 Nº 31	33	3355	VIÑAS
61	D. VICENTE GARCÍA DE QUIRÓS GARCÍA C/ NTRA. SRA. DE LOS MILAGROS, Nº 1 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	EL PTO. DE SANTA MARÍA	PAGO SERRANO	3	20	28	16			140	LABOR
62	OLIVAR DE FORLÓM, S.L. PLAZA DE TULA RUIZ GOLLURI, Nº 8 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	EL PTO. DE SANTA MARÍA	FRONTÓN	1	20	508	16	1 Nº 34	33	2740	LABOR
64	OLIVAR DE FORLÓM, S.L. PLAZA DE TULA RUIZ GOLLURI, Nº 8 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	EL PTO. DE SANTA MARÍA	HAZA BECERRA	40	20	300	16	1 Nº 35	33	1700	LABOR